

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES  
1º DE MARZO DE 2007.  
ACTA N° 017-07.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No.017-07, celebrada el 1º de Marzo del 2007, al ser las 2:55 p.m. con el siguiente quórum:

MSc. Diego Víquez Lizano, Presidente Ejecutivo  
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vice-Presidenta  
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria  
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora  
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora

***AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:***

Licda. Isabel Muñoz Mora

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

Lic. Olmán García Mendoza, Subgerente Administrativo Financiero  
Lic. Rodrigo Campos Hidalgo, Asesor Jurídico General  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:***

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el orden del día.

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:***

***2.1. VARIOS***

El señor Presidente Ejecutivo, señala que el día jueves 22 de febrero del presente año, se realizó la sesión de trabajo del Consejo Directivo en la provincia de Guanacaste, en dicha sesión participaron las señoras Directoras: Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Mireya Jiménez Guerra y la Sra. Marta Guzmán Rodríguez, en la que se conocieron algunas inquietudes del personal de la regional y en horas de la tarde se atendió por parte de la Administración a cada uno de los funcionarios. Posteriormente al final del día se realizó una sesión con la Gerente Regional con el fin de poner en común los temas que surgieron en las conversaciones individuales realizadas a los funcionarios, cree que estas cosas indudablemente facilitan la buena administración de la organización, a la vez permite encausar muchas de las dudas, inquietudes y preocupaciones que van teniendo los trabajadores.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES  
1º DE MARZO DE 2007.  
ACTA N° 017-07.**

Al día siguiente hubo una sesión de trabajo con el Ministro de la Presidencia entre otros Ministros y Presidentes de Instituciones Autónomas, Diputados, Alcaldes y algunos Delegados Presidenciales, con el fin de recibir inquietudes para tratar de ir solventando algunas necesidades de la provincia de Guanacaste.

Seguidamente el día lunes 26 de febrero del año en curso, se reunió con la Señora Contralora y con la Gerente de la Contraloría del Área Social, en la que personalmente le comentó cuáles eran los deseos de llevar al IMAS, hacía dónde y de qué forma. Particularmente procedió a presentar una petición para que la Institución pueda tener un fondo destinado a eventualidades que fueran surgiendo en el año. Sin embargo, la Señora Contralora manifestó que después de que la Contraloría General de la República le entrega a las Organizaciones la facultad de variar sus presupuestos, con solo que se justifique no hace falta tener un destino tan delimitado. Posteriormente le sugirió específicamente con respecto a la ausencia de letrinas en los hogares en extrema pobreza y como eventualmente un programa de letrización se puede convertir en una prioridad, pero qué pasa si no está en el PAO 2007, por lo que ella señaló que no hay problema siempre y cuando se justifique para que su respectiva reforma. No obstante, revisando el PAO observó que en el componente de Dialogo Social y Bienestar Familiar perfectamente cabe un programa de esta naturaleza, porque es bastante amplio. En síntesis fue una reunión muy productiva.

El día Martes 27 de febrero se realizó una larga sesión de trabajo con las Gerentes Regionales, donde de alguna manera la señora Gerente de la Regional Noreste, se enteró que iban a ser destituidas, personalmente les aclaró que eso no se daría siempre y cuando se cumplan los objetivos, metas y trabajos, no se trata de destituir a las personas por el simple fin de hacerlo, sino únicamente por el incumplimiento del trabajo responsablemente ejecutado, cree que quedaron tranquilas y que están haciendo el mejor de sus esfuerzos entre las limitaciones que presentan las Gerencias. Además se revisó la Ejecución Presupuestaria, se habló de Avancemos y de la ejecución de la totalidad de los proyectos en el año. En horas de la tarde se hizo una reunión específica con las Gerentes de Heredia, Cartago y San José, porque prontamente se va a lanzar las Ferias Solidarias en los Parques, participan cerca de 50 productores, con el fin de ofrecerles un espacio de venta de salida del producto.

El día 28 de febrero se visitó la Gerencia Regional de Cartago, la cual presenta el mayor nivel de ejecución de Fideicomiso y Avancemos, realmente le impresiona el volumen de trabajo que están llevando a cabo, en realidad existen tres puntos importantes que se deben considerar: 1- Ejecución presupuestaria tan fuerte que los llevó a trabajar mucho. 2- Los Consejos de Desarrollo en las Comunidades. 3- Ejecución del programa Avancemos. Señala que no se puede seguir tratando de hacer todo con la capacidad instalada que tiene el IMAS, sino volver a hacer alianzas tal como lo establece la Ley de Creación del IMAS. Se percibió que es un grupo de personas que trabajan mucho, pero

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES  
1º DE MARZO DE 2007.  
ACTA N° 017-07.**

ya enfrentados a las limitaciones estructurales que tiene la Institución de recursos humanos, etc.

Al ser las 3:05 p.m. ingresa a la sala de sesiones el Master Edgardo Herrera, Auditor General.

Además el día de hoy se reunió con la Comisión encargada del Plan Estratégico, se están dando pasos muy importantes y se va a realizar una encerrona con algunos funcionarios para hablar de este tema, se va a sacar un primer documento para ser presentado ante este Consejo Directivo para sus respectivas correcciones.

Por otra parte, señala que el día 8 de marzo del presente año el señor Presidente de la República va a visitar la provincia de Puntarenas, por lo que se va a reprogramar la sesión de trabajo de esa misma fecha a la Gerencia Regional Huetar Norte, para el día 19 de marzo del presente año.

El señor Presidente Ejecutivo extiende una invitación a las señoras Directores, a visitar Alto Quetzal en Chirripó, el día martes 13 de marzo de 2007 a las 10:00 a.m., donde se realizara una sesión de trabajo con la participación de los maestros, ATAPS y algunos indígenas, con el fin de definir algunos puntos que el IMAS pueda financiar.

Por otra parte, señala que con respecto al programa de Responsabilidad Social Empresarial de que el IMAS brindara asesoría a empresas que quieran hacer inversión social, han surgido varias inquietudes además de la Sociedad Administradora de Caldera que se le dio dicha asesoría, por ejemplo se va a desarrollar un proyecto en Papagayo denominado “Monte del Barco” también están pidiendo el apoyo de la Institución para invertir en el nivel social.

***ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:***

La Licda. Mireya Jiménez señala que por invitación del señor Gerente General se reunieron conjuntamente con la Licda. María Isabel Castro, Licda. Flora Jara, Licda. Isabel Muñoz y su persona, visitando un centro denominado “Hoy por Ti” es un albergue de personas con problemas de SIDA, los cuales necesitan apoyo para la alimentación. Personalmente le conmovió mucho e inclusive una señora vive en una casa de cartón y dentro de 20 días si no hace un drenaje la desalojan del barrio, ella es una mujer con SIDA, comentó que en una oportunidad visito las oficinas del IMAS, sin hacerle una visita le indicaron que no clasificaba para una ayuda. Desde este punto de vista considera que es hora de que la Institución apoye este tipo de personas que las familias no los aceptan, esto se trata de un asunto humanitario. Agrega que en este tipo

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES  
1º DE MARZO DE 2007.  
ACTA N° 017-07.**

de proyectos se debe dar prioridad, porque son personas que están desatendidos desde todo punto de vista, salud, alimentación y relación humana.

La Licda. Castro Durán señala que quedó impresionada favorablemente por el servicio prestado desde el voluntariado, a personas con SIDA que reciben tratamiento médico por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social y del Ministerio de Salud. Se trata de un servicio que presta una organización que recientemente se ha constituido en fundación y que atiende actualmente, a 18 personas en la modalidad de albergue. Le parece que el servicio prestado por esta organización es un apoyo muy importante que recibe el estado, ya que reduce los altos costos de un internamiento prolongado.

Al ser las 3:25 p.m. se retira momentáneamente de la sala de sesiones el Lic. Rodrigo Campos, Asesor Jurídico General.

Desde ese punto de vista piensa que es una iniciativa interesante que el IMAS tendría que evaluar la posibilidad de apoyar, siempre y cuando la organización cumpla con todos los requisitos. En realidad la única debilidad que encontró pero que puede ser fortalecida con la asesoría del IMAS es que es solamente una persona la que ha estado impulsando este proyecto desde su creación. Una vez que tenga todo en orden, el IMAS perfectamente puede apoyar el costo de atención, de manera que el proyecto pueda ser sostenible.

La Licda. Flora Jara secunda lo externando anteriormente, sin embargo, le parece que al existir en el IMAS un Departamento de Instituciones de Bienestar Social, sería bueno que la Coordinadora de dicho Departamento visite el lugar, porque en lo personal observaron el lugar muy aseado y agradable, la infraestructura es prestada para atender a las personas con SIDA. Considera que el IMAS no solo puede actuar por impresión porque existe la parte técnica, tiene que ir una persona que conoce de este tipo de instituciones para que realice un buen análisis al respecto y tampoco el Consejo Directivo le tiene que pedir al Departamento de Instituciones de Bienestar Social que los ayuden, porque sería una falta de respeto, hasta tanto ellos no valoren el lugar.

Cambiando de tema, está impactada por un asunto que escuchó en una reunión de ciudadanos Alajuelenses, una persona contó que una señora le estaba contando al chofer del bus, que estaba contenta porque primero vendió un terreno que tenía en Granada de Nicaragua y que en Costa Rica le dieron un terreno para casa, por lo que el chofer le contestó, que él tenía un terreno en Matagalpa de Nicaragua y que lo iba a vender para que en Costa Rica le den otro terreno. Este tipo de asuntos se deben arreglar, por ejemplo la Institución no tiene por qué estar dando titulación de terrenos a personas sin antes averiguar si tienen terrenos en sus propios países, esto en realidad es una injusticia, porque hay costarricense que nunca han tenido ninguna propiedad. Al respecto le gustaría buscar la posibilidad de hacer una sesión especial con personeros del Banco Hipotecario de la Vivienda y el Ministerio de Vivienda, con el fin de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES  
1º DE MARZO DE 2007.  
ACTA N° 017-07.**

estructurar algo serio a nivel nacional, para resolver estos problemas, en realidad el país no tiene muchas tierras y aun existen muchos costarricenses sin tierra.

Sobre el particular, la Licda. María Isabel Castro señala que ciertamente no es la primera vez que en lo que compete al IMAS, que se ha analizado la situación anómala en relación con el levantamiento de limitaciones del componente de Titulación de Tierras, ya que se ha generalizado el hecho de que las personas extranjeras solicitan al Consejo Directivo que la propiedad a su nombre se traspase a hijos menores de edad que sí tienen la nacionalidad costarricense. En varias oportunidades el Órgano Colegiado ha externado su preocupación y se tomó un acuerdo, en el sentido de solicitar como requisito para dicho trámite ante el Consejo Directivo, la verificación por parte de los funcionarios del IMAS, previa solicitud a la persona interesada, de certificación de propiedades en el exterior. Recuerda que la Asesoría Jurídica iba a hacer un planteamiento para operacionalizar dicho acuerdo.

Al ser las 3:36 p.m. ingresa a la sala de sesiones el Lic. Rodrigo Campos, Asesor Jurídico General.

La Licda. Castro Durán, considera que el señor Presidente Ejecutivo puede recoger la inquietud que tiene este Consejo Directivo en relación con el componente Titulación de Tierras y elevarlo a las autoridades superiores ya que para nadie es un secreto que en Nicaragua ha habido durante los últimos años una inversión sostenida en materia de vivienda de interés social con el apoyo de diversas Organizaciones No Gubernamentales donde se dota a las personas no solo de lote sino también, de una solución de vivienda. Es un secreto a voces que varias de estas personas beneficiarias de proyectos de vivienda en Nicaragua, vienen a precarizar a Costa Rica. La forma más sencilla de evitar la duplicidad de beneficios, es pedirle a las personas como un requisito para estos trámites, que presenten una certificación del Registro de Propiedad de su país de origen en donde conste si tienen o no, propiedades y cuáles son las características. Lo anterior, a manera de sugerencia.

Agrega que esta preocupación por parte del Consejo Directivo es válida en aras de garantizar la entrega de beneficios de manera equitativa y de lograr que el mayor número de personas se beneficien con los recursos Institucionales. Para nadie es un secreto y sobre todo para los costarricenses de zona rural que han emigrado a los barrios urbano-marginales de la Gran Área Metropolitana, la facilidad con la que inmigrantes obtienen bonos de vivienda, mientras que hay costarricenses que tienen años de estar tramitando un bono de vivienda y no se les otorga. Cita el caso de una familia costarricense a la que el IMAS le otorgó un lote en el Terrá II, que tiene 3 años de tramitar el bono. Finalmente después de 3 años de presentar documentos el monto que van a recibir para su casita es de ¢2.100.000.00

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES  
1º DE MARZO DE 2007.  
ACTA N° 017-07.**

Sobre el particular considera que la Institución debería ser parte de ese eco que tiene que gestarse de búsqueda de la equidad en el uso de los recursos públicos.

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:***

***4.1. ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS Y EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA POBLACIÓN OBTEJIVO, EN LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA:***

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de las señoras Directoras para que ingresen a la sala de sesiones el Lic. José Rodolfo Cambronero Alpízar, Subgerente de Desarrollo Social y la Licda. Mayra Díaz, Coordinadora del ASIS.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones las personas antes mencionadas.

El Lic. José Rodolfo Cambronero señala que el IMAS para poder tener un registro de sus beneficiarios y para calificar la pobreza cuenta con varios medios, uno es poder suscribir convenios con algunas Organizaciones con el fin de que estas sean contrapartes a la hora de aplicar fichas. En este caso se habla del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos que había suscrito un convenio con el IMAS, el cual no está vigente, por esa razón se presenta para consideración de este Consejo Directivo la renovación de dicho convenio.

Al ser las 3:40 p.m. se retira momentáneamente de la sala de sesiones el Master Edgardo Herrera.

El Lic. Rodrigo Campos señala que en su momento el Consejo Directivo solicitó levantar un listado de los convenios que la Institución ha suscrito para el acceso al SIPO, ya sea simplemente para el acceso a la Base de Datos para buscar información o para aplicar y digitar fichas, en el caso del MIVAH es para todos los procesos: consultar, aplicar y digitar fichas. Tal como lo indicó el Subgerente de Desarrollo Social, el convenio perdió vigencia, por lo que se presenta prorrogar la vigencia por un año adicional con base en el informe que planteo el eje correspondiente a los Sistemas de Información Social de la Institución y dado que el mismo convenio lo prevé. Aclara que este convenio se presentó a la Contraloría General de la República, sin embargo, las prórrogas están previstas dentro del texto del convenio, cuando este sucede y no hay una erogación de recursos institucionales adicional, no requiere que el addendum vaya,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES  
1º DE MARZO DE 2007.  
ACTA N° 017-07.**

porque ya la prórroga está prevista, la idea es presentarlo a conocimiento para que las señoras y señores Directores si lo tienen a bien lo aprueben, para luego trasladarlo el convenio para que sea firmado por parte del señor Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y así continuar con la relación que se ha tenido con dicho Ministerio.

De acuerdo al convenio en análisis, la Licda. Mayra Trejos manifiesta que el artículo décimo indica que el convenio tiene una vigencia de un año prorrogable a cinco años y que para la prórroga cada año debe presentarse un informe, mismo que fue presentado a este Consejo Directivo el cual ha sido revisado en el Área para continuar con las labores que la Institución tiene con el Ministerio de Vivienda. Dentro del informe es importante destacar que las funciones del Área de Investigación Social es la de capacitar a las personas que va a aplicar la Ficha de Información Social (FIS), aproximadamente en el Ministerio se ha capacitado a 13 personas.

En cuanto a las labores realizadas se destacan: Durante este período al MIVAH se le han suministrado 12 reportes de listado de jefes de familia registrados en el SIPO de lugares como Sector 7 de los Guidos, Desamparados. Además 25 reportes estadísticos de las familias con la tendencia de vivienda, precarios y estado de la vivienda entre otros. Durante el año 2006 se ingresaron en el sistema 265 FIS, correspondiente a 273 familias, estas se ubican en zonas tales como Guanacaste, Pérez Zeledón, San José y Alajuela. Aclara que anteriormente se habían aplicado 1.490 fichas, es decir, que desde el año 2002-2006 el MIVAH ha aplicado un total de 1755 FIS.

Señala que la supervisión esta a cargo del IMAS, es una supervisión de un 10% de la FIS y se hace una caracterización de las familias que fueron registradas en el sistema en año 2006. De esta población el 42% de las familias pertenecen al grupo 2, un 37% corresponden al grupo 1, el 87% de familias están en jefaturas de mujeres, el 37% de esas familias se dedican a actividades ocasionales, un 37% son actividades permanentes y un 16% amas de casa. Además de estos jefes (as) de familia el 38% tienen primaria completa, 29% no concluida y 16% secundaria incompleta. Estas familias corresponden a características propiamente de la Institución en condiciones de pobreza en su totalidad.

Reitera que el Área de Sistemas de Información para la Acción Social (ASIS) aprueba la prórroga del convenio. Se tienen actividades muy interesantes con el MIVAH lo que es la calificación de familias en precarios, existe urgencia para ubicarlas con bono o erradicarlas.

La Licda. Castro Durán considera que el addendum está claro, pero si le gustaría comentar en relación con el Informe de Seguimiento y Evaluación de Resultados del Convenio IMAS-MIVAH elaborado por el Área de Sistemas de Información para Acción Social. Sobre el particular considera importante este Consejo Directivo conozca

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES  
1º DE MARZO DE 2007.  
ACTA N° 017-07.**

los alcances de la utilidad del SIPO para el MIVAH. Para ello sería necesario tener el dato de las FIS aplicadas por el MIVAH Vrs los beneficiarios del bono de vivienda. Esto por cuanto desconoce si para todos los casos de otorgamiento del bono el puntaje del SIPO es el referente básico. Esto lo plantea porque conoce de algunos casos de familias que califican por estar en el nivel 1 y 2 del SIPO y sin embargo FUPROVI utiliza otros criterios. Si consultara el SIPO, se podría verificar el nivel de pobreza de las familias.

Por otra parte, con respecto al análisis del informe, considera que el Consejo Directivo está teniendo conocimiento través de este informe, de problemas internos que urgen de una solución inmediata. Por ejemplo, en el punto 8, denominado “Conclusiones y Recomendaciones” se indica lo siguiente: “... En el caso del IMAS existen limitaciones en lo concerniente a alcanzar el porcentaje de supervisión en campo. Principalmente las razones que manifiestan los funcionarios de los EPIS, es la falta de recursos humanos y económicos, para poder realizar la supervisión y cumplir con el porcentaje establecido en la normativa respectiva.” Al respecto señala que este Consejo Directivo había conocido una propuesta de bajar el porcentaje de supervisión del 20% al 10%, asumiendo con ello riesgos por pérdida de control en la calidad de la información y aún así, le preocupa mucho que ni siquiera este 10% se está cumpliendo. Entonces pregunta lo siguiente: Qué garantía de la calidad de información del SIPO se tiene? Al respecto considera que es preciso recordar que en cuanto a los sistemas de información si entra basura, sale basura. Piensa que esto es algo que la Administración tiene que prestarle mucha atención y ver qué está pasando. Recuerda también que las funciones de supervisión son inherentes al IMAS, la Institución no puede delegar la supervisión. Además hay una luz encendida que debe llamar la atención en el sentido de que el SIPO debe ser depurado.

Otro aspecto que señala el informe en cuanto a las conclusiones y recomendaciones es lo siguiente: “El acceso a la página de consulta SIPO-WEB presenta algunas limitaciones tales como: el reporte imagen no contiene la variable fecha de actualización parcial de los datos por familia, despliega el puntaje, pero no así el grupo de puntaje al cual pertenece. Por otra parte no existe evidencia de los usos indebidos de este reporte.” Estos aspectos le parece que son subsanables fácilmente por los técnicos en informática de la Institución.

Finalmente, espera que al estar como responsable del ASIS la Licda. Mayra Díaz, se le preste mucha atención al SIPO, con el fin de garantizar la calidad de la información.

Al ser las 4:06 p.m. ingresa a la sala de sesiones el Dr. Alejandro Moya Álvarez.

La Licda. Mayra Díaz aclara que el tema de supervisión es bastante delicado de igual manera se sorprendió cuando encontró el porcentaje de supervisión del 10%, por lo que



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES  
1º DE MARZO DE 2007.  
ACTA N° 017-07.**

considera que se va a revisar más la supervisión a la fichas. Con respecto a la página de consulta se debe resolver cuanto antes.

El señor Presidente Ejecutivo señala que el tema de la supervisión de las FIS, tiene que ver directamente con las imposibilidades institucionales de verificar esos acuerdos. Considera que esto es una discusión pendiente, parte de tratar de subsanar este problema está en la presentación que la Institución tiene en exigir grado profesional al que aplica la ficha, porque de alguna u otra manera se va a tener que hacer un acto de fe en la aplicación del documento. En este sentido solicita al Lic. José Rodolfo Cambronero, para que en la medida de lo posible el equipo de trabajo de la Subgerente de Desarrollo Social, vaya reflexionando sobre este tema, porque si se le debe dar una solución pero realista, porque si otros tienen que aplicar fichas es porque la Institución no puede aplicarlas, pero al final de cuenta se obligan a la supervisión. Desde este punto de vista, sería conveniente que la sugerencia presente algún subsidio con el fin de que el Consejo Directivo tome decisiones al respecto.

Una vez analizado el presente punto de agenda, el señor Presidente Ejecutivo procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo: POR TANTO, Se acuerda: Suscribir el presente ADDEDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA POBLACIÓN OBJETIVO EN LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA.

Las señoras y señores Directores Sr. Diego Viquez Lizano, Licda. María Isabel Castro Durán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Flora Jara Arroyo y el Dr. Alejandro Moya Álvarez, manifiestan estar de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda

**ACUERDO CD 082-07**

**CONSIDERANDO**

1) Que mediante acuerdo CD-183-05 de acta 40-05 de 26 de mayo de 2005, el Consejo Directivo del IMAS aprobó el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y el Instituto Mixto de Ayuda Social para la utilización del Sistema de Información para la Población Objetivo en los Programas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

2) Que el convenio fue suscrito por los representantes legales de los suscribientes el día 7 de junio del año 2005.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES  
1º DE MARZO DE 2007.  
ACTA N° 017-07.**

- 3) Que el convenio fue refrendado por la Contraloría General de la República mediante oficio 253-2006 el día 9 de enero de 2006.
- 4) Que el artículo 10 del convenio en mención establece un término de vigencia de éste de un año contado a partir de su refrendo, pudiendo ser prorrogado, previo informe técnico que así lo recomiende.
- 5) Que mediante oficio ASIS-385-10-06 de 23 de octubre de 2006, se refiere el Informe de seguimiento y evaluación de resultados del Convenio IMAS-MIVAH y en él, se recomienda su prórroga.
- 6) Que la Asesoría Jurídica consignó su constancia de legalidad al proyecto de addendum sometido a conocimiento de este Consejo Directivo.

***POR TANTO***

Se acuerda:

Suscribir el presente ***ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA POBLACIÓN OBJETIVO EN LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA.***

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Al ser las 4:30 p.m. ingresa a la sala de sesiones el Master Edgardo Herrera.

Seguidamente se retiran de la sala de sesiones el Lic. José Rodolfo Cambronero y la Licda. Mayra Díaz.

***ARTICULO QUINTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:***

***5.1. INFORME AUD. 005-2007, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME AUD.017-2005, SEGÚN OFICIO A.I. 046-2007:***

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Arturo Brenes Serrano, Coordinador de Auditoria.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES  
1º DE MARZO DE 2007.  
ACTA N° 017-07.**

Las señoras Directoras y el señor Director manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones el Lic. Arturo Brenes.

El Máster Edgardo Herrera señala que el informe en análisis es el AUD.005-2007 remitido al Consejo Directivo con el oficio A.I.046-2007, referente al seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el informe AUD. 017-2005. Este estudio se efectuó en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2006 y en atención a lo dispuesto en la norma técnica No. 406 del Manual sobre Normas Técnicas de Auditoría para la Contraloría General de la República, así como en el artículo No.22, inciso g) de la Ley General de Control Interno, que pide dar seguimiento a las recomendaciones emitidas.

El objetivo del estudio fue evaluar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, en el informe AUD. 017-2005, cuyo estudio consistió en verificar el nivel de cumplimiento de las 21 recomendaciones emitidas en dicho informe.

Al ser las 4:40 p.m. se retira de la sala de sesiones el señor Presidente Ejecutivo

Con respecto al alcance del informe, Lic. Arturo Brenes señala que se analizaron las medidas que tomó la Gerencia General y los diferentes Titulares Subordinados referente a las recomendaciones que fueron dirigidas a cada uno de ellos, sin embargo, es importante indicar que el alcance comprendió hasta mayo del 2006. Aclara que el informe AUD.017-2005 fue comunicado al Consejo Directivo el 13 de junio del 2005 y con el acuerdo CD-272-05 se acogieron las respectivas recomendaciones.

Seguidamente la señora Vicepresidente solicita a este Consejo Directivo su anuencia para que ingresen a la sala de sesiones la Máster Olga Sonia Vargas y el señor Eduardo Guerrero.

Este Consejo Directivo manifiesta estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones la Master Olga Sonia Vargas y el señor Eduardo Guerrero.

Continúa el Lic. Arturo Brenes y señala que los resultados que se obtuvieron de las 21 recomendaciones se resume a: 12 cumplidas, 4 parcialmente cumplidas y 5 no cumplidas. Esta Auditoría considera que el nivel de cumplimiento obtenido es poco satisfactorio, ya que, se determinó que se cumplió con el 57% de las recomendaciones giradas.

Dentro de los aspectos importantes que evidencia que unas recomendaciones se consideren parcialmente cumplidas están los factores sobre el proceso de sustitución del

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES  
1º DE MARZO DE 2007.  
ACTA N° 017-07.**

PNUD como Fideicomitente del Fideicomiso PNUD-FID-BCCA 18-02, de previo al finiquito (liquidación y traslado) de los recursos transferidos por el IMAS a dicho Fideicomiso, dichas recomendaciones no pueden cumplirse en su totalidad, hasta tanto no se efectúe la finalización de esos procesos. Además, es importante considerar que la Auditoría Interna emitió una nota de advertencia mediante el oficio A.I.420-2006 del 8 de noviembre del 2006 a los señores miembros del Consejo Directivo, sobre el incumplimiento de los plazos establecido en los respectivos acuerdos, así como la no realización por parte del PNUD, de la liquidación de los recursos y traslado de la cartera de crédito, con el propósito de que se tomara una decisión al respecto. Sin embargo, a la fecha de este informe no se ha efectuado ni la liquidación respectiva, ni el traslado de los recursos, así como tampoco se ha firmado, algún convenio sobre el particular.

Señala que el hecho de que algunas de las recomendaciones se consideren parcialmente cumplidas o bien sin cumplir, obedece a que en algunos casos se han iniciado algunas gestiones administrativas importantes, algunas en forma directa y otras indirectamente, para dar cumplimiento a las recomendaciones respectivas, pero falta aún alguna o algunas acciones adicionales para lograr la efectividad en su cumplimiento, tal es el caso de: Las recuperaciones de créditos en mora, ha sido muy lenta, a pesar de que no se otorgaron más créditos. Las Autorías externas solicitadas en el respectivo convenio, aunque estas se han efectuado, no se han llevado a cabo en el tiempo pactado. Los informes solicitados mensualmente en la recomendación 4.11, a la Gerencia de la Unidad Técnica, no se realizaron de esa forma sino en forma semestral o anual. No se realizó, por parte del Fiduciario, una reclasificación contable en el Balance de Situación que afecta la adecuada presentación de las cuentas que componen el Patrimonio, en especial la cuenta de Aumento o Disminución Patrimonial.

Finalmente esta Auditoría recomienda al Consejo Directivo lo siguiente: 1- Girar las instrucciones que correspondan y disponer las medidas que estime pertinentes, con el propósito de que las recomendaciones que se detallan en el Anexo No.1 al presente informe como “no cumplidas” y “parcialmente cumplidas”, sean debidamente implementadas, estableciendo un plazo razonable de cumplimiento de común acuerdo con la Gerencia General, con el propósito de fortalecer el sistema de control interno del IMAS y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley General de Control Interno No. 8292. 2- Ordenar al Gerente General y al Subgerente de Desarrollo Social, presentar un informe a ese Consejo Directivo y enviar copia a la Auditoría Interna, un plazo máximo de 15 días, en el que se detalle el estado de cumplimiento de las recomendaciones que se indican en el Anexo No.1, como “no cumplidas” y “parcialmente cumplidas”.

El Lic. Rodrigo Campos agrega que los primeros puntos que indica la Auditoría están en función de un tema que en algún momento se presentó a este Consejo Directivo de manera reiterada, que es la suscripción de algún instrumento jurídico que defina lo que va a suceder con los recursos que se trasladaron al PNUD y que al retirarse este quedó

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES  
1º DE MARZO DE 2007.  
ACTA N° 017-07.**

en manos del mismo fideicomiso pero con un nuevo fideicomitente. En su oportunidad, a raíz de la nota suscrita por la Auditoría interna y conocida por el Consejo Directivo, recordando que eso estaba con plazos vencidos, se optó por traer un proyecto de convenio en el cual se definía el asunto con una organización específica, valorando determinados razonamiento de oportunidad y conveniencia respecto a la administración de los recursos, ese documento se encuentra en proceso de revisión.

Sobre el particular sugiere dar un término de 15 días para que se presente ante este Consejo Directivo ese instrumento y se analice, incorporando las recomendaciones 4.1A, 4.1B y 4.1C., del informe que se refiere a este tema del traspaso y la liquidación de los recursos. También de previó a la formalización del documento se cumplan las recomendaciones que están pendientes que son 4.3.1, 4.3.2 y 4.3.3.

En relación con las recomendaciones 4.6 y 4.10 no se han aplicado porque estaban en función de si el Comité de Crédito iba a volver a financiar cosas con el IMAS. En este sentido sugiere en el acuerdo de que queden sujetos a las condiciones del documento de traslado de los recursos, para que se tomen las medidas de control que ellos recomiendan que ellos recomiendan para el Comité de Crédito en la forma como se está pensando administrar los recursos del IMAS en ese eventual convenio, porque de lo contrario va a seguir siendo incumplidas permanentemente, ya que la idea es que el Comité de Crédito no vuelva a operar y cuando se presente ese documento se tome en cuenta las recomendaciones de control que hizo la Auditoría Interna y darlo por cumplido. Reitera que el documento esta hecho, pero se necesita que todos los autores realicen una revisión muy exhaustiva porque el asunto es bastante sui-generis.

El Dr. Alejandro Moya señala que se trata de un tema que se viene arrastrando de muchos años atrás. Le llama la atención que desde que comenzó en este Consejo Directivo, ha notado la falta de seguimiento por parte de este Órgano Colegiado sobre los acuerdos aprobados, porque la Auditoría claramente indica que emitió nota de advertencia mediante oficio A.I. 420-2006 del 8 de noviembre del 2006 a los señores miembros del Consejo Directivo sobre el incumplimiento de los plazos establecidos en los respectivos acuerdos, al no llevar el seguimiento adecuado de los acuerdos se llega a estos incumplimientos. Por otra parte, considera que tanto el Consejo Directivo como la Gerencia General han venido trabajando en el asunto e inclusive se han enviado cartas pero al final el problema continua, no es que del todo ha existido negligencia en el manejo de la situación sino que se ha tratado por todos los medios de hacer las cosas posibles para llegar a un acuerdo, pero según parece el PNUD es muy difícil y cree que se va a largar más tiempo para recuperar ese dinero.

Desde ese punto de vista, sugiere que de ahora en adelante se establezca un modo de control para el seguimiento de los acuerdos tomados por este Consejo Directivo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES  
1º DE MARZO DE 2007.  
ACTA N° 017-07.**

A la señora Vicepresidente le gustaría conocer la posición por parte de la Auditoría, según lo mencionado por el Lic. Rodrigo Campos.

El señor Auditor General señala que en estos momentos está recibiendo la propuesta de acuerdo y que no es competencia de la Auditoría Interna pronunciarse sobre esta propuesta, ya que es una decisión administrativa que deben tomar las señoras y señores Directores con base en las recomendaciones que hace la Auditoría, por lo que deben evaluar la pertinencia de ellas. Con respecto al Por Tanto, no encuentra observaciones, pero reitera que no es competencia de la Auditoría, sino que este Consejo Directivo debe evaluar si la propuesta de acuerdo que se establece soluciona el problema mencionado por la Auditoría, porque se trata de un tema sumamente delicado e incluso se han hecho advertencias a este Órgano Colegiado sobre la no resolución de este tema, la cantidad de recursos involucrados es cuantioso y los responsables principales sobre cualquier pérdida que se de a estos recursos son los señores miembros del Consejo Directivo.

La Licda. Castro Durán, se refiere a la propuesta de acuerdo, específicamente en el Por Tanto 4 que dice: “Disponer que la ejecución de las recomendaciones 4.6 y 4.10 quedan sujetas a las condiciones y términos indicados en el por tanto 2.1) del presente acuerdo, por lo que en el referido instrumento jurídico deberán adoptarse medidas para cautelar las medidas de control contenidas en las indicadas recomendaciones de la Auditoría Interna.” Sobre el particular solicita a la Auditoría que se refieran a la recomendación 4.6, no entiende cómo a través de ese acuerdo se pueda cumplir esa recomendación, toda vez que la recomendación 4.6 dice lo siguiente: “Exigir al representante del IMAS ante el Comité de crédito del FID, velar por el cumplimiento de la Ley 4760, la normativa establecida en el Reglamento para la Prestación de Servicios y el otorgamiento de beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social, debido a que se localizaron 63 créditos otorgados por esa instancia, a personas que no calificaban dentro de los parámetros institucionales y otros que no estaban registrados en el SIPO. ” Considera que este es un tema de calificación y las observaciones que se consignan son las siguientes: “Con oficio SGDS-1157-08-05 del 09/08/2005 remitido por la Subgerente de Desarrollo Social a la Coordinadora y el Asistente del Eje de Apoyo a la Producción, se comunicó el cumplimiento de esta Recomendación, no obstante, en vista de que se suspendió la aprobación de nuevos créditos a partir del 08/07/2005 por parte del FID, hasta que se lleve a cabo la sustitución del fideicomitente y se trasladen los recursos al nuevo Fideicomitente, para su administración, esta recomendación se considera sin cumplir.”

Continúa indicando que la misma recomendación 4.6 al final dice: “Adicionalmente, se deberá exigir a cada Gerente Regional que indique claramente si la persona propuesta para un préstamo califica o no como beneficiaria del IMAS.” Considera que en el Por Tanto del acuerdo se está variando la recomendación de la Auditoría, por lo que solicita se aclare al respecto.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES  
1º DE MARZO DE 2007.  
ACTA N° 017-07.**

Sobre el particular, el Lic. Rodrigo Campos señala que uno de los principales problemas que afrontaba el tema FID, es que el primer giro de recursos que se hizo para el FID fue en el año 1997, se confecciono un convenio menos detallista que lo usual, ya que la Institución ha ido teniendo un desarrollo en términos de convenios e instrumentos jurídicos siendo más detallista, por ejemplo en los años 1996 y 1997 no establecía tan claramente de que las personas que eran beneficiada con los créditos tenía que calificar según los instrumentos, parámetros y métodos de calificación del IMAS, sea por cualquier razón se muestra una debilidad porque hubo un grupo de personas que no aparecía calificada por el SIPO. Se pregunta el por qué se une la recomendación 4.6 con el tema del primer punto, porque aquí se está hablando que se debe hacer un instrumento jurídico (convenio), la idea es que en ese convenio tiene que venir la previsión de cómo se va a seleccionar y calificar a la población objetivo según el SIPO para que no vuelva a suceder esto y que se diga claramente por ejemplo si se parte del supuesto que la Administración decide prestar a este Consejo Directivo un convenio para trasladar los recursos y la cartera de crédito que esta manejando el FID a una determina Organización, pero se le ponen condiciones y una sería que sola las personas debidamente seleccionada y calificada por el SIPO, aquí se amarra está recomendación que estaba pensada en función del Comité de Crédito nunca se va a poder ejecutar, porque el Comité no esta dando créditos porque la misma Auditoría dijo que no se dieran más créditos, al no poderse ejecutar por el Comité se puede ejecutar en la alternativa que está a la mano, que es la que se está planteando de traer un convenio o instrumento en el cuál se va a definir el destino de los recursos.

La Licda. Flora Jara, continúa con el análisis de la propuesta de acuerdo, específicamente con el Por Tanto 4, en la parte que dice: “Disponer que la ejecución de las recomendaciones 4.6 y 4.10 quedan sujetas a las condiciones y términos indicados en el por tanto 2.1)...” y en el Por Tanto 2.1. Dice: “Girar instrucciones y velar para que en un término no mayor a 15 días hábiles se someta a conocimiento de este Consejo Directivo el instrumento jurídico y documentos de soporte en donde se defina el proceso de liquidación y traspaso de los recursos transferidos por el IMAS al Fondo de Integración y Desarrollo (FID), tomando en consideración las recomendaciones 4.1.a, 4.1.b, 4.1.c. del informe AUD-005-2007.” Sobre el particular considera que sí está cubierta esa parte.

El Máster Edgardo Herrera se refiera a lo señalado por la Licda. Castro Durán en el sentido de que la Auditoría Interna está cambiando la recomendación, aclara que las recomendaciones de la Auditoría están plasmadas por escrito y son las que aparecen en el documento objeto de análisis; sin embargo, esta de acuerdo con lo indicado por el Asesor Jurídico en el sentido de que el instrumento legal que se presente ante este Consejo Directivo, debe contener o operacionalizar el cumplimiento de las recomendaciones tal y como están originalmente emitidas por la Auditoría, pero que debe quedar claro que la Auditoría no está variando las recomendaciones emitidas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES  
1º DE MARZO DE 2007.  
ACTA N° 017-07.**

Sobre el particular la Licda. Castro Durán, aclara que hubo un mal entendido, porque realmente lo que pidió fue que se refirieran a si se atienden las recomendaciones del informe de la Auditoría en la propuesta de acuerdo en discusión. Esto por cuanto en el Por Tanto 4 se establece lo siguiente: “Disponer que la ejecución de las recomendaciones 4.6 y 4.10 quedan sujetas a las condiciones y términos indicados en el por tanto 2.1) del presente acuerdo, por lo que en el referido instrumento jurídico deberán adoptarse medidas para cautelar las medidas de control contenidas en las indicadas recomendaciones de la Auditoría Interna.” Lo anterior por cuanto los 63 créditos que se otorgaron con otros parámetros ya fueron otorgados, por lo que pregunta si la Auditoría se da por satisfecha con la propuesta de acuerdo, concretamente en el Por Tanto 4.

El señor Auditor General manifiesta que igual que en ocasiones anteriores en que se ha hecho este tipo de consultas a la Auditoría, ha señalado que a la Auditoría no le corresponde satisfacerse de las propuestas que se presentan ante este Consejo Directivo, es decir, las recomendaciones emitidas principalmente a este Órgano Colegiado son simplemente recomendaciones, las cuales se convierten en disposiciones de acatamiento obligatorio una vez aprobadas por las señoras y señores Directores. Por lo tanto, aquí no se está hablando de una simple recomendación de Auditoría, sino de disposiciones emanadas por este Consejo Directivo, en este sentido no le corresponde a la Auditoría decir si le satisface o no la propuesta, sino todo lo contrario, es a este Órgano Colegiado al que el corresponde evaluar si con la propuesta planteada se resuelve correctamente el problema indicado por la Auditoría.

Con respecto a los 63 créditos, en el informe AUD.017-2005 de la Auditoría, se determinó que existían una cantidad de beneficiarios que no calificaban dentro de los parámetros actuales del IMAS y otros que inclusive no tenían ficha, por lo cual menos se puede determinar si calificaban o no, pero esta situación no esta regulada en el documento que estableció la relación entre el PNUD y el IMAS a la hora de crear el Fideicomiso, por lo tanto, la Auditoría no tiene competencia para determinar si eran improcedentes o no, simplemente hace la observación de lo encontrado porque no estaba previamente regulado si debían cumplir o no esa disposición y efectivamente la recomendación 4.6 esta emitida en carácter preventivo a futuro.

Ampliamente discutido el presente punto de agenda, la señora Vicepresidenta procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo: Por Tanto, se acuerda: 1) Acoger el Informe AUD-005-2007 denominado **“Seguimiento de las Recomendaciones Emitidas en el Informe AUD-017-2005”** dirigido a este Consejo Directivo mediante oficio A.I. 046-2007 del 7 de febrero de 2007. 2) Ordenar a la Gerencia General para que proceda a realizar las siguientes acciones: 2.1) Girar instrucciones y velar para que en un término no mayor a 15 días hábiles se someta a conocimiento de este Consejo Directivo el instrumento jurídico y documentos de soporte en donde se defina el proceso de liquidación y traspaso de los recursos transferidos por el IMAS al Fondo de



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES  
1º DE MARZO DE 2007.  
ACTA N° 017-07.**

Integración y Desarrollo (FID), tomando en consideración las recomendaciones 4.1.a, 4.1.b, 4.1.c. del informe AUD-005-2007. 2.2) Girar instrucciones para que de previo a la eventual formalización del instrumento jurídico a que se hace referencia anteriormente, se ejecuten en su totalidad las recomendaciones 4.3.1, 4.3.2 y 4.3.3 del informe AUD-005-2007. 3) Ordenar a la Sub Gerencia de Desarrollo Social para que se dé debido cumplimiento a la recomendación 4.11 del informe AUD-005-2007. 4) Disponer que la ejecución de las recomendaciones 4.6 y 4.10 quedan sujetas a las condiciones y términos indicados en el por tanto 2.1) del presente acuerdo, por lo que en el referido instrumento jurídico deberán adoptarse medidas para cautelar las medidas de control contenidas en las indicadas recomendaciones de la Auditoría Interna. 5) Ordenar a la Gerencia General y Sub Gerencia de Desarrollo Social responsables del cumplimiento del presente acuerdo, que en sus informes de cumplimiento deberán aportar los documentos que respalden y comprueben sus afirmaciones. 6) Hacer del conocimiento de los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones del informe AUD-017-2005, que el incumplimiento injustificado de las presentes disposiciones en el plazo señalado, de conformidad con el artículo 39 de la Ley General de Control Interno, acarreará la instauración de un procedimiento administrativo disciplinario en su contra, por la desobediencia reiterada a recomendaciones de la Auditoría interna y acuerdos de este órgano colegiado. 7) Ordenar a la Gerencia General que proceda a instaurar los procedimientos administrativos correspondientes, en el caso de que se incumplan injustificadamente las disposiciones del presente acuerdo en el plazo señalado.

Una vez leída la anterior propuesta de acuerdo, la señora Vicepresidenta la somete a votación.

Las señoras Directoras Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Durán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Flora Jara Arroyo y el señor Director Dr. Alejandro Moya Álvarez, manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes.

Por tanto se acuerda:

**ACUERDO CD 083-07**

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante oficio A.I. 046-2007 del 7 de febrero de 2007, la Auditoría Interna remitió a este Consejo Directivo, Informe AUD-005-2007 denominado **“Seguimiento de las Recomendaciones Emitidas en el Informe AUD-017-2005”**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES  
1º DE MARZO DE 2007.  
ACTA N° 017-07.**

2. Que considera la Auditoría que el incumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna constituye además un incumplimiento de los acuerdos de este Consejo Directivo N° 253-2000, del 21 de junio de 2000 y N° 436-01 del 03 de diciembre del 2001, los cuales establecen la obligatoriedad de cumplirlas, incluyendo la posibilidad de sanciones disciplinarias por incumplimiento, así como de los deberes citados en los artículos 12 inciso c y 17 inciso c de la Ley General de Control Interno N° 8292.
3. Que la Auditoría Interna señala en su informe lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno, N° 8292, que establece en lo de interés lo siguiente:

Artículo 39. — Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios./ Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

***POR TANTO***

Se acuerda:

- 1) Acoger el Informe AUD-005-2007 denominado **“Seguimiento de las Recomendaciones Emitidas en el Informe AUD-017-2005”** dirigido a este Consejo Directivo mediante oficio A.I. 046-2007 del 7 de febrero de 2007.
- 2) Ordenar a la Gerencia General para que proceda a realizar las siguientes acciones:
  - 2.1) Girar instrucciones y velar para que en un término no mayor a 15 días hábiles se someta a conocimiento de este Consejo Directivo el instrumento jurídico y documentos de soporte en donde se defina el proceso de liquidación y traspaso de los recursos transferidos por el IMAS al Fondo de Integración y Desarrollo (FID), tomando en consideración las recomendaciones 4.1.a, 4.1.b, 4.1.c. del informe AUD-005-2007.
  - 2.2) Girar instrucciones para que de previo a la eventual formalización del instrumento jurídico a que se hace referencia anteriormente, se ejecuten en tu totalidad las recomendaciones 4.3.1, 4.3.2 y 4.3.3 del informe AUD-005-2007.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES  
1º DE MARZO DE 2007.  
ACTA N° 017-07.**

- 3) Ordenar a la Sub Gerencia de Desarrollo Social para que se dé debido cumplimiento a la recomendación 4.11 del informe AUD-005-2007.
- 4) Disponer que la ejecución de las recomendaciones 4.6 y 4.10 quedan sujetas a las condiciones y términos indicados en el por tanto 2.1) del presente acuerdo, por lo que en el referido instrumento jurídico deberán adoptarse medidas para cautelar las medidas de control contenidas en las indicadas recomendaciones de la Auditoría Interna.
- 5) Ordenar a la Gerencia General y Sub Gerencia de Desarrollo Social responsables del cumplimiento del presente acuerdo, que en sus informes de cumplimiento deberán aportar los documentos que respalden y comprueben sus afirmaciones.
- 6) Hacer del conocimiento de los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones del informe AUD-017-2005, que el incumplimiento injustificado de las presentes disposiciones en el plazo señalado, de conformidad con el artículo 39 de la Ley General de Control Interno, acarreará la instauración de un procedimiento administrativo disciplinario en su contra, por la desobediencia reiterada a recomendaciones de la Auditoría interna y acuerdos de este órgano colegiado.
- 7) Ordenar a la Gerencia General que proceda a instaurar los procedimientos administrativos correspondientes, en el caso de que se incumplan injustificadamente las disposiciones del presente acuerdo en el plazo señalado.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, las señoras Directoras y el señor Director declaran Firme el anterior acuerdo.

Seguidamente se retiran de la sala se sesiones los invitados antes mencionados.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 5:00 p.m.

**LICDA. MIREYA JIMÉNEZ GUERRA  
VICE-PRESIDENTA**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ  
SECRETARIA**